

AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA
Secretaría General
JRCP/ccv

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las veinte horas y tres minutos del **QUINCE DE ENERO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Alcalde Presidente: D. Antonio Peña Izquierdo.

CONCEJALES:

D^a. Isabel Jurado Castro.
D. Agustín Lorenzo Morales. (Se ausenta definitivamente siendo las 20.20 horas.)
D. Manuel Rodríguez Gómez
D^a. Elvira Jiménez Bueno.
D. Rafael Naval Jurado.
D^a. Davinia Valdés del Moral.
D. Francisco Javier Díaz Jurado.
D. José Antonio Sotomayor Palacios
D^a M^a. Dolores Naval Zarazaga
D. José Luis García Moreno
D. Marco A. García Martín.
D^a. Patricia Zarazaga Bernal
D^a. Luz M^a Caraballo Rodríguez.
D^a Isabel María Fernández Orihuela.
D. José Luis Mellado Romero.

Secretario General: D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

Interventora Municipal: D^a Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: ORDINARIA

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014 (ORDINARIA).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (8 PP, 6 PSOE y 2 IU) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de diciembre de 2014 (ordinario).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

No hubo

PUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA RENUNCIA DEL ACTA DE CONCEJAL EFECTUADA POR D. AGUSTÍN LORENZO MORALES.

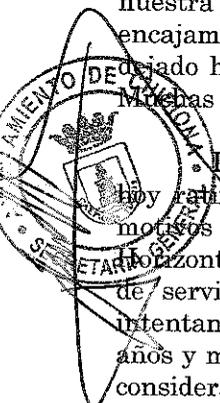
El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D. Agustín Lorenzo Morales a su acta de Concejal, manifestado a través de escrito presentado con fecha de entrada en el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona el 12 de enero de 2015 y número de registro 340, ratificando el contenido de dicho escrito en la presente sesión plenaria.

Debate:



D^a Isabel Jurado: Hoy me toca el honor de tomar la palabra, en nombre de este equipo de gobierno del Partido Popular, para expresar en términos de despedida, la marcha de nuestro compañero y segundo Teniente de Alcalde: Agustín Lorenzo Morales. En otras circunstancias, hubiera sido él mismo quien asumiera esta competencia, ya que desde que en Junio de 2011 se cumplió la voluntad del pueblo de Chipiona y estructuramos este equipo de gobierno, hasido Agustín quien ha tenido el compromiso de informar al pueblo de Chipiona, de las acciones y decisiones de este gobierno teniendo como referencia siempre el beneficio de nuestro pueblo. Por circunstancias ajenas a ti y a todos nosotros, por motivos que escapan de nuestro control y razones que a nadie se les desea, hoy tienes que tomar la difícil decisión de abandonar tu acta de concejal por una lucha que desde hace años consideraste ya perdida y olvidada y que hoy la vida te devuelve sin esperarlo, haciendo justicia a la capacidad y méritos que demostraste en aquella convocatoria del 2008, el único puesto sin la rosa roja en tu afiliación. Hace casi 4 años, ocupaste con tu juramento al cargo, la responsabilidad profesional más importante de tu vida: representar a tu pueblo como concejal, tu principal compromiso. Asumiste tus delegaciones, convencido de que podíamos cambiar la forma de gobernar avasalladora, abusiva y dominante del PSOE, con medidas que habíamos prometido como: dar participación a todos los sindicatos en las decisiones que competen a los trabajadores a los que representan y no solo a los afines a nuestro color político, como se acostumbraba; dando apoyo y preferencia a todos los clubs de deporte por igual: afrontando el pago de más de 100.000 euros que se les debía y dando subvenciones para la práctica deportiva sin dejar de lado a ningún club por afinidad personal; Pero más importante aún, si cabe, es que desde el principio, conseguiste crear un clima de diálogo inexistente, dando participación a todas las personas de Chipiona que hacen posible que el deporte en nuestro pueblo cada vez tenga más interés y deportistas destacados. Afrontaste esta etapa, con la seguridad de mantener todos los puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Chipiona, dando de nuevo cumplimiento al Proyecto que traíamos desde que concurríamos a las elecciones municipales, de la mano de Antonio Peña, que ahora es el alcalde de todos los chipioneros: de los que nos votaron, de los que no nos votaron y de los que los que ni siquiera fueron a votar. Formalizado en el proyecto que siempre nos ha transmitido el alcalde, eliminaste en los trabajadores el miedo que se les había infundido por perder sus empleos y has actuado siempre sin crear divisiones y sin presionarlos, entendiend que la unión y un buen clima laboral mejora la eficiencia en las gestiones administrativas y la atención al ciudadano. Creaste la tan esperada bolsa rotativa de trabajo, dando cabida a los demás grupos políticos, lo que ha hecho posible que se hayan hecho desde la empresa municipal, más de 1000 contrataciones. Teniendo siempre en cuenta la importancia de la formación para un mejor acceso a puestos de trabajo, asumiste desde Fomento la dejadez de la Junta de Andalucía, realizando cursos sobre todo de idiomas, por ser los más demandados por los comercios y a nivel hostelero. En este Proyecto de cambio, suprimiste las censuras en la Televisión municipal para que ningún partido político, como representante de sus votantes, tuviera que pasar lo que vivió nuestro partido junto con otros, cuando el PSOE nos prohibía hacer declaraciones en una televisión que pagamos todos los Chipioneros. Reformaste por completo un servicio tan demandado como es la Piscina Municipal, cambiando las calderas de propano que tenían fugas por una caldera de biomasa, que además de calentar más el agua, redujo el coste económico a la mitad. Luchaste por el cerramiento de la piscina, la rehabilitación de los vestuarios, la preparación y reciclaje de los monitores, consiguiendo que la piscina sea actualmente, el servicio mejor valorado por los chipioneros, con cifras que superan los 600

usuarios. Se encuentra también en marcha, la ampliación del pabellón de deportes, en el que los clubs deportivos podrán acceder a sedes donde llevar a cabo las gestiones que necesiten. No puedo dedicarte en mi discurso todos los logros que has conseguido, todo lo que has innovado, porque me extendería demasiado, pero si quiero decirte algo de lo que todos estamos orgullosos de ti: de que has dejado tu impronta personal en cada una de las Delegaciones que has tenido y, muy especialmente, como portavoz de nuestro partido. Es un privilegio para nosotros que hayas compartido con este equipo de gobierno del partido popular, el ser artífice de este Proyecto ilusionante, en el que los propósitos de los Chipioneros se hacen realidad y no quedan en simples promesas que antes caían en el olvido. Y todo esto, lo hemos logrado juntos, utilizando siempre las herramientas de trabajo que nos inculcó nuestro alcalde, Antonio Peña: El Trabajo en Equipo, el Diálogo entre nosotros mismos y demás partidos políticos y la cercanía y hacer partícipes a todos los chipioneros y chipioneras por igual y sin preferencias; Además de Destacado colaborador incansable de grupos ecologistas, amante de la práctica del Deporte, Impulsor de la adaptación de las nuevas tecnologías a nivel municipal, jamás nos podremos olvidar de tus reivindicaciones, a veces escenificadas incluso desde el sillón que todavía ocupas, en contra de los 400 molinos que el PSOE hace 4 años escasos, pretendía imponernos en nuestras playas, sin importarle nuestra pesca ni nuestro turismo. Para nosotros, has sido y seguirás siendo una pieza de ese puzzle que encajamos hace más de 4 años, una ola gigante de esa marea azul que contagiaba y unos pies que han dejado huella en esa nueva andadura que todos comenzamos. Sabes que te apoyamos y te queremos. Muchas gracias.



D. Agustín Lorenzo: Muchas gracias a la portavoz por sus palabras emotivas, en primer lugar hoy ratifico mi renuncia al acta de Concejal del Ayuntamiento de Chipiona por motivos personales, motivos algunos de los cuales ya ha expuesto mi compañera, y quería agradecer a la plataforma Horizontes sin Molinos que fue probablemente una de las primeras entre quienes encontré la vocación de servicio público que me llevó a participar activamente en la vida política de nuestro pueblo intentando siempre encontrar un mejor proyecto para todos los chipioneros, espero que tras estos tres años y medio prácticamente ya cuatro en los que he dedicado mi vida al completo a intentarlo, muchos considerareis que lo he conseguido, otros pensarán que se podría haber hecho más o que incluso lo he hecho tan mal que lo mejor que puedo hacer es marcharme y estarán hasta contentos; sin duda hoy sólo puedo tener palabras de agradecimiento, en primer lugar a todo el Pleno al completo, a todos los compañeros que forman esta Corporación y los que la han formado y algunos de ellos ya no están entre nosotros, el apoyo de mi grupo político, de mi Alcalde, el apoyo de los dos portavoces con los que he compartido muchas veces muchas Juntas de Portavoces, algunas negociaciones, creo que entre todos hemos conseguido el poder llevar a cabo por ejemplo la bolsa rotativa; a los clubs deportivos a los que de verdad les agradezco muchísimo la colaboración que han prestado continuamente a la Delegación y a mí como delegado y a la ayuda que prestan a los trabajadores y sobre todo el desinteresado interés que ponen para que los niños de Chipiona puedan practicar deporte y puedan llevar una vida mucho más saludable; a los sindicatos, no me quiero olvidar de ellos porque también he compartido mucho tiempo con ellos negociando muchas cosas que ellos consideraban que era de recibo que se les diera a los trabajadores municipales, algunos también me han apoyado más que otros, espero que consideren que mi labor al frente de la Delegación de Personal ha sido lo suficientemente importante como para que la nueva Valoración de Puestos de Trabajo que prácticamente dejo finalizada y a falta de la publicación del borrador que llegará en estos próximos días y que conseguirá que una Valoración de Puestos de Trabajo del año 2002 tenga una nueva percepción y una nueva valoración de cada uno de los puestos de trabajo que ocupan todos los trabajadores municipales a los que también he de agradecer por supuesto el que dediquen muchísimo esfuerzo sobre todo a extirpar la mala visión que gran parte de la ciudadanía tiene de los trabajadores municipales y que sin duda es sólo cuestión de unos pocos que enturbian la gran labor que realizan la mayoría de los trabajadores que actualmente desempeñan su labor profesional en nuestro Ayuntamiento; como ya he dicho a mi grupo político y sobre todo a mi Alcalde, Antonio Peña, que fue quien me invitó a formar parte de este proyecto y de quien he aprendido muchísimo en estos años, espero que este paréntesis que me gustaría que fuera este momento en el que hoy renuncio, que en próximas fechas sin poner tiempo ni nada, pueda volver a trabajar de nuevo, desde donde esté lo seguiré haciendo, por el bien de todos los chipioneros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente por terminar la intervención, decir que cada vez que un Concejal se va de una Corporación o de una legislatura evidentemente se crea una situación en la que puede pasar sin pena ni gloria, evidentemente habrá concejales que se froten las manos cuando uno se va, y habrá veces en que a esos concejales los echamos de menos; yo tengo que decir que Agustín no es una persona que haya pasado sin pena ni gloria, ha sido una persona que ha trabajado en pro de este pueblo y en defensa

de todos los ciudadanos de Chipiona, y ha sido una persona que creo que ha sido un gran Teniente de alcalde, un gran Concejal, un gran compañero, un gran amigo y por supuesto mejor persona, yo espero que la decisión que toma hoy, que estoy seguro que es una decisión que no toma con gusto, que sea la mejor decisión que pueda tomar en su vida y espero que pronto podamos seguir teniéndolo cercano a nosotros porque perdemos un concejal de mucha valía.

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS. (OT)

El Pleno por 7 votos a favor (7 P.P.) y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“El Real Decreto Ley 8/2011, de 1 de julio, generaliza la inspección técnica de edificios, estableciendo su obligatoriedad y sus requisitos esenciales, dotando a este instrumento de la uniformidad necesaria para garantizar unos contenidos que ayuden a conseguir la adaptación de las edificaciones existentes a los requisitos mínimos de calidad exigidos.

El Título I de la Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas regula el Informe de Evaluación de los Edificios, superando el contenido de las Inspecciones Técnicas de Edificios prevista en el Real Decreto Ley 8/2011.

La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), en su artículo 155 y siguientes, preceptúa el deber de los propietarios de construcciones y edificios de realizar una inspección dirigida a determinar el estado de conservación de las mismas, y el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como el cumplimiento de las normas vigentes sobre accesibilidad universal y sobre el grado de eficiencia energética.

Será el Municipio el que podrá establecer sus propias actuaciones dentro de los mínimos estatales y autonómicos y en el ejercicio de su potestad reglamentaria, reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Hay que considerar la obligatoriedad de la evaluación técnica de los edificios, como una medida de fomento a la conservación de la edificación, más que como una acción de policía de la Administración Pública frente al ciudadano, dado el carácter preventivo y social, basado en la intencionalidad del mantenimiento de las ciudades tradicionales basándose en la Conservación y de la Rehabilitación de los edificios.

Se alcanza de este modo un doble objetivo: la prevención de la seguridad de las edificaciones y por ende de las personas, tanto propietarios como inquilinos, como cualquier viandante, y por otro el mantenimiento y conservación del patrimonio edificatorio de nuestra localidad.

La Ordenanza ha sido informada técnica y jurídicamente con fecha 11-12-14.

Por lo expuesto, vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la Ordenanza Municipal Reguladora de la Evaluación Técnica de Edificios.

2º.- Someter el expediente y, por consiguiente, la Ordenanza aprobada inicialmente, a plazo de consultas, información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días,

mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho periodo quedará el expediente de manifiesto en la Oficina de Obras y Urbanismo del Ayuntamiento, sita en Plaza de Andalucía s/n, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 9 a 13,30 horas. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para la defensa de sus derechos e intereses.

3º.- Considerar aprobada definitivamente la Ordenanza si no se presentasen alegaciones o sugerencias.

4º.- Publicar el texto íntegro de la Ordenanza en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, una vez aprobada ésta definitivamente.”

Debate:

D. Rafael Naval: Bueno muchas gracias, en este caso traemos a Pleno la aprobación inicial de una Ordenanza reguladora de evaluación técnica de edificios, solicitada por muchos técnicos de la localidad y que la propia Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía preceptúa el deber de los propietarios, constructores y de edificios para realizar una inspección dirigida a determinar el estado de conservación de las mismas edificaciones y el deber de mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, así como el cumplimiento de las normas vigentes sobre accesibilidad universal y sobre el grado de eficiencia energética, es decir, edificios antiguos de Chipiona que se tienen que adaptar por una parte, a lo que es accesibilidad, minusvalía y demás, y el grado de eficiencia energética, además esta normativa u ordenanza reguladora lo que hace también es regular precisamente la conservación y rehabilitación de edificios, para que no se nos conviertan los edificios de Chipiona en edificios viejos y ruinosos.

D. José Luís Mellado: Muchas gracias, buenas noches a todos y a todas, en este punto que trae Delegado de Urbanismo de evaluación técnica de edificios, este grupo considera que es preciso la realización de una ITV a los edificios, es decir, una evaluación técnica no sólo para garantizar el ornato sino también para garantizar la seguridad de los residentes de estos edificios o vecinos. Esta ordenanza tiene por tanto una función preventiva pero también tiene una función para obligar a que los propietarios mantengan unos edificios más amables, más accesibles y que no supongan una prisión para muchas personas mayores o discapacitados; este Gobierno, el Gobierno Municipal, el Partido Popular se ha caracterizado por hacer más de un Reglamento durante estos tres años y medio y más de una ordenanza con cierto carácter novedoso, ahora bien es el momento de recordarles que los reglamentos y las ordenanzas son para que se cumplan, se hacen para cumplirlas, y esto tiene dos partes: una importante que es la comunicación y la información que va acompañada de importantes dosis de paciencia y de pedagogía, pero para que realmente sea pedagógica, la administración ha de ser ejemplar, no es necesario que sea ejemplarizante, con que sea ejemplar es suficiente, y no es que lo diga el Concejal de Izquierda Unida, es que lo dijo Albert Einstein, como mejor se enseña es con el ejemplo; pues bien todo esto viene a colación de que pasando por una calle que nos lleva hasta esta plaza, pues recordaba una de las primeras ordenanzas que ustedes propusieron, como por ejemplo la Ordenanza de Solares obligando a los propietarios de los mismos a realizar una obra y la limpieza correspondiente, por otra parte necesaria, pero dejando algún que otros solares por incumplir esa Ordenanza y han dejado la propia administración pues también con sus muchos otros solares propiedad del Ayuntamiento no lo ha realizado; esto viene porque usted gobierna y creemos que no ha dado el ejemplo apropiado con respecto a las ordenanzas de solares, ahora trae nuevamente otra ordenanza que podrá exigirles a unos edificios que hagan la evaluación técnica de edificios y puede que a otros edificios no le exija la evaluación técnica de edificios de la misma manera que hay solares que no han realizado la limpieza y hay otros solares públicos del Ayuntamiento que no han realizado ni incluso el vallado que se le exige a los propietarios de otros solares; ese es un detalle que viene en relación con la cantidad de ordenanzas que ustedes han realizado, pero que a la hora de poner en práctica no se lleva todo lo deseable que quisiéramos. Hay que señalar también la tipología de los edificios construidos en Chipiona, el número de edificios de viviendas colectivas no son especialmente numerosas, si bien destacan el número de edificios con dos viviendas, que son propietarias de una única propiedad familiar, esto si es destacable con la comparación con otros municipios cercanos donde el número de viviendas colectivas de más de dos viviendas es mucho más numeroso que en Chipiona, pero en Chipiona la tipología de manzana cerrada

hace que haya muchas viviendas colectivas, que como define la ordenanza que tengan al menos dos viviendas y nos podemos encontrar como estamos en un situación económica también de especial excepcionalidad en el que en algunas familias se ha llegado a un empobrecimiento generalizado, entonces nos podemos encontrar con familias que por consecuencia de bajos salarios o incluso de larga duración en el desempleo pues nos podemos encontrar con familias propietarias de edificios que están en una situación de depresión económica y que no cuentan con recursos suficientes para la evaluación, en este caso, pues debería de contemplarse y así nosotros ya se lo haremos llegar con la alegación correspondiente, pues que se contemplara bajo esta excepcionalidad, que esté avalada esta evaluación técnica de estos edificios por los correspondientes informes sociales con el apoyo de los Técnicos Municipales.



D. José Antonio Sotomayor: Muchas gracias señor Alcalde, buenas noches compañeros y compañeras de corporación y público presente. El Partido Socialista con respecto a esta propuesta que nos trae hoy el Concejal Delegado va a mantener el mismo criterio que ya mantuvimos cuando estuvimos debatiendo en junio del año pasado esa ordenanza reguladora de los solares y de la obligatoriedad de los propietarios de edificar sus parcelas o buscar alguien alternativo que lo pudiese hacer, y que prácticamente recogía en cierta manera parte del contenido que aquí hoy se recoge en esta ordenanza, que es el deber y la obligatoriedad de los propietarios de mantener sus inmuebles, un ornato, la accesibilidad, pero nos preguntábamos en aquel entonces, ordenanza que hasta la fecha no ha venido ni si quiera la alegación que presentó el Partido Socialista, no sabemos donde ha ido a parar, nosotros la registramos con fecha 3 de julio de 2014, y el contenido es que el Partido Socialista veíamos bien el contenido pero que adolecía quizás de plantear una solución para todos aquellos vecinos o propietarios que se encontraran con una situación socioeconómica con imposibilidad de poder hacer lo que por imperativo legal le vamos a obligar a hacer con esta ordenanza; en este caso lo que se trae es una ordenanza que está muy bien el deber de toda administración de velar por la seguridad de sus edificios de tal manera que todos los edificios se sometan, que se pone el horizonte temporal en 40 años para emitir un informe técnico, pero quizá cuando dentro de 40 años vaya un técnico y diga que efectivamente el edificio adolece y hay que hacer una serie de obras de accesibilidad o de eficiencia energética o incluso porqué no que haya un déficit estructural en el edificio, la ordenanza es taxativa y da tres meses máximo desde que se emite el informe para solicitar la licencia para empezar a acometer las obras y posteriormente entregar la certificación final de obras ¿qué sucede en edificios donde tengamos una serie de propietarios que se encuentren de la noche a la mañana con que tienen que acometer obligatoriamente, y si no se inicia un expediente sancionador, pues que no tengan capacidad económica para poder hacer esas obras que la ordenanza les diga? Pues metemos en un problema a muchas familias, y en cierta manera estamos encorsetando a los ciudadanos a la obligatoriedad siempre de pagar y pagar, yo creo que desde la Administración Pública también tenemos la obligatoriedad de establecer un camino, y tal como se ha hecho en otros municipios que estas ordenanzas recojan un régimen de ayudas públicas mediante bonificaciones en licencias de obras e incluso porqué no establecer un capítulo en el presupuesto municipal para poder dar ayudas subvencionables a todos aquellos propietarios con una situación socioeconómica que le impida hacer estas obras; por tanto vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos en las ordenanzas de registro de solares y del deber de mantenimiento de las edificaciones por parte de los propietarios, y vamos a abstenernos en esta ordenanza y haremos al igual que hicimos con aquella, meteremos una alegación para poner un capítulo de ayudas públicas para tratar de ayudar a todas esas familias que cuando tengan la obligación de ejecutar esas obras y no tengan capacidad económica para hacerlas.

D. Rafael Naval: Sólo una contestación a ambos grupos, habéis tenido esta ordenanza más de dos meses en vuestro poder, se os entregó hace dos meses a los dos por la jefa de urbanismo para que tuvierais tiempo suficiente para cuando esto se trajese a Pleno se tuvieran en cuenta vuestras aportaciones, no creo que sea el momento ahora de hacer vuestras aportaciones, haciendo política, que me parece muy bien lo que estáis aportando, de todas formas en el mes de alegaciones podréis hacerla, pero que habéis tenido dos meses para hacerlo y no habéis querido.

Sr. Alcalde: Únicamente comentar que es una ordenanza que estamos obligados a aprobarla, que es el Real Decreto ley 8/2011 de 1 de julio, el título 1 de la ley 8/2013 de 26 de junio, en la ley 7/2012 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, nos obligan por ley a aprobar esta ordenanza, que más que obligar al ciudadano lo que le está es permitiendo valorar como se encuentra su edificio para evitar problemas de riesgo, o de ruina o falta de ornato en cualquier edificio. Pasamos a votación.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA ADDENDA Nº 2 AL CONVENIO URBANÍSTICO CONCERTADO CON D. JUSTO TORTOLERO SERRALVO EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 "VAQUERAS", FIRMADO EN CHIPIONA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2009. (OT)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 PP, -en este punto se ausenta D. Javier Díaz Jurado por tener interés personal y directo en el mismo y no lo vota- 6 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

"Se ha firmado Addenda Nº 2 al convenio suscrito con fecha 15 de diciembre de 2009 entre el Ayuntamiento, la Junta de Compensación constituida de la U.E. Nº 5, y el Sr. Tortolero Serralvo, al objeto de lograr el realojo del citado Sr. Justo Tortolero.

Por medio del presente vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la Addenda nº 2 al convenio urbanístico en la Unidad de Ejecución nº 5 "Vaqueras" firmado en Chipiona el día quince de diciembre de dos mil nueve del siguiente contenido:

- **Otorgantes:**

De una parte,

D. Antonio Peña Izquierdo, como Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

De otra parte,

D. Luis Alba Durán, en calidad de Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 – "Vaqueras".

D. Justo Tortolero Serralvo, en calidad de Propietario de la parcela nº 25 de 114,23 metros cuadrados, manzana C.J.4.2 de la Unidad de Ejecución nº 5 – "Vaqueras".

- **Ambito:** U.E. Nº 5 – "VAQUERAS"

- **Objeto:**

- Ejecución, por parte de la Junta de Compensación de la U.E. Nº 5 – "VAQUERAS" a su exclusivo cargo y costo, de una vivienda de 70 m² en parcela de 114,23 m², Manzana C.J.4.2. Parcela Nº 25, del proyecto de reparcelación, a favor del Sr. Tortolero, en concepto de realojo.

- **Plazo de vigencia:** Se fija en el tiempo necesario para la ejecución por la Junta de Compensación de la vivienda a ceder del Sr. Tortolero y como máximo hasta el 15 de diciembre de 2015.

2º.- Publicar la Addenda nº 2 al Convenio Urbanístico en el Boletín Oficial de la Provincia.

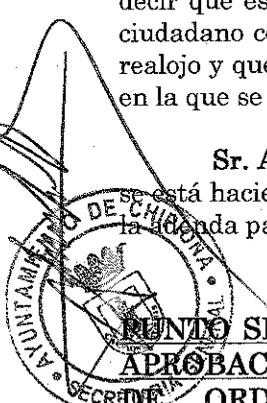
3º.- Incluir la Addenda nº 2 al Convenio Urbanístico en el Registro Municipal de Convenios Urbanísticos."

Debate:

D. Rafael Naval: Esto es simplemente una adenda de un convenio urbanístico que ya firmó la Junta de Compensación con el beneplácito del Ayuntamiento en su día, con uno de los propietarios de la Unidad de Ejecución nº 5, Justo Tortolero, en el que se convenía que se le tiraba una vivienda que tenía allí, él tenía que abonar una serie de dinero por unos conceptos de compra de unidades de aprovechamiento, y a cambio de todo eso, la Unidad de ejecución nº 5 le tenía que hacer una vivienda, con lo cual lo que hacemos aquí es ratificar la fecha máxima de la construcción de la vivienda a Justo Tortolero con el beneplácito del Ayuntamiento de Chipiona.

D. José Luís Mellado: Este grupo va a votar favorablemente porque este nuevo convenio, o esta adenda supone un reconocimiento expreso por parte de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 5 y del Ayuntamiento de Chipiona de los derechos que este ciudadano posee y también decir que este grupo municipal se ha preocupado y se ha ocupado con consolidar los derechos de este ciudadano con el objeto de que se materialice la construcción de la vivienda a la que tiene derecho por realojo y que le corresponde y la inclusión de estas cláusulas nuevas como son la acotación de la parcela en la que se ubicará la vivienda que le corresponde. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Simplemente decir que el convenio viene del 15 de diciembre de 2009 y lo único que se está haciendo es que una vez que se da por finalizado ese convenio por caducidad, se vuelve a aprobar la adenda para garantizar la construcción de la vivienda de este señor.



PUNTO SEXTO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA NUEVA APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHIPIONA PARA RESTRINGIR LA INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLE EN EL SUELO URBANO. (OT)

El Pleno por 7 votos a favor (7 P.P.), 6 votos en contra (6 PSOE) y 2 abstenciones (2 IU) acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

1º.- Con fecha 19 de marzo de 2014 se aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, y el Resumen Ejecutivo, para no permitir la instalación de estaciones de servicio para la venta de combustible en el suelo urbano.

2º.- El expediente se expuso al público mediante inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 74 de 22 de abril de 2014, Diario ABC (Andalucía) de 22 de mayo de 2014 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Chipiona, finalizando el período de información pública el 23 de junio de 2014.

3º.- Por otra parte, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de julio de 2014 acordó rechazar la propuesta elevada por esta Alcaldía para resolver las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de la modificación del Plan General referida en el párrafo anterior y su aprobación provisional.

4º.- Con el objeto de conseguir el objetivo pretendido se considera necesario introducir en el documento algunos preceptos que hagan viable que la modificación satisfaga la reivindicación ciudadana, para lo cual se debe redactar nuevo documento de aprobación inicial que contemple las determinaciones que a continuación se expresan en lo que se refiere al carácter prohibitivo de este tipo de instalaciones:

“En todo el suelo urbano, a excepción del que tenga como uso característico el industrial o en manzana de más de 10.000 m², de uso característico terciario, y que esté rodeada de viario en

todos sus lados, se prohíbe expresamente la instalación de Estaciones de Servicio expendedoras de combustible o carburante, gasolineras o similares”.

Por lo expuesto, vengo a proponer al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente ACUERDO:

1.- Acordar nueva aprobación inicial de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, y del Resumen Ejecutivo, para restringir la instalación de estaciones de servicio para la venta de combustible en el suelo urbano.

2.- Requerir la emisión de informe de preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.c de la LOUA al Delegado Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente, en virtud del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.”

Debate:

D. Rafael Naval: Esta es una aprobación nueva e inicial para prohibir la instalación de gasolineras en el casco urbano de nuestra población, excepto en este caso, que es lo que ya se trajo una alegación, hemos llegado a hablar también todo el tema este, a excepción del que tenga como uso característico el industrial o en manzana de más de 10.000 m², de uso característico terciario, y que esté rodeada de viario en todos sus lados, se prohíbe expresamente la instalación de Estaciones de Servicio expendedoras de combustible o carburante, gasolineras o similares en todo el suelo urbano a excepción de suelo terciario, o en manzana de más de 10.000 m², y que esté rodeada de viario en todos sus lados; en este caso es una nueva aprobación inicial de esa modificación del Plan General con lo cual se pondrá a exposición pública por un plazo de treinta días con lo cual tendrá que sufrir alegaciones a la misma.

D. José Luís Mellado: En este punto que viene como aprobación inicial, las modificaciones del plan general y planes parciales tienen varios procesos, aprobación inicial, aprobación provisional y aprobación definitiva; estamos aquí con una nueva aprobación inicial que se inicia de nuevo con objeto de restringir las instalaciones de gasolineras en suelo urbano prohibiendo la instalación en suelo residencial y permitiéndolo en suelo industrial y comercial, con las características que ya ha dicho el delegado; este grupo considera que las gasolineras han de ser instaladas impidiendo la máxima contaminación a los ciudadanos y permitiendo la exposición mínima a los gases combustibles, por ello consideramos positivo la eliminación de instalaciones de este tipo en suelo residencial pero vemos que no está lo suficientemente limitado la instalación de las instalaciones de servicios en las proximidades de centros educativos que podrían estar junto a una zona comercial, por ello vemos que la norma es un poco incompleta pero que puede ser mejorada incrementándole alguna restricción relativa a distancias de seguridad que no vienen establecidas en esta modificación del Plan general de Ordenación Urbanística que propone el gobierno del Partido Popular, así que con toda probabilidad tendrán ustedes una alegación restringiendo que la ubicación en una parcela comercial no esté cercana a un equipamiento educativo.

D. José Antonio Sotomayor: Haciendo un poco de recapitulación de las estaciones de servicio que están dando mucho que hablar en esta legislatura hubo un primer acuerdo que hicimos en su momento como consecuencia de que se detectó que el PGOU tenía la posibilidad de que se pudieran instalar estaciones de servicio en suelo urbano, en aquel momento como consecuencia de que había un vecino interesado en alquilar unos terrenos para instalar una gasolinera, se creó una alarma social, hubo una recogida de firmas y se detectó que habría que intentar hacer una actuación para intentar evitar lo que el Plan General en ese momento permitía; llegamos a un consenso todos los grupos políticos de esta corporación en traer una modificación al PGOU, modificación inicial para corregir ese aspecto y en aquel entonces se dijo expresamente por parte de todos los grupos políticos que sólo se permitiría en suelo industrial, y ahora nos llega la sorpresa que este expediente, conforme va transcurriendo el tiempo, nos traen la aprobación provisional que es el segundo trámite a la hora de modificar el planeamiento urbanístico, y nos encontramos con que esa modificación provisional que se pretendía aprobar traía ya una coetilla, no sólo hablaba de suelo industrial sino que también incluía el

suelo terciario, y ello porque había habido una alegación de un propietario mayoritario de suelo del Sector 4 Los Quemados que tenía un gran interés para poder hacer negocios privados, necesitaba que se modificara el Plan y que se permita colocar estaciones de servicio en esa zona, esa modificación provisional fue rechazada en este Pleno con el voto mayoritario de la oposición, y los 7 votos del Partido Socialista más los dos de Izquierda Unida, impidieron que ello se llevara a efecto, y hoy volvemos nuevamente a incidir, parece ser que uno de los grandes problemas que tiene Chipiona es colocar una gasolinera, y vuelven a traer esa aprobación inicial y a esa coletilla le vuelven a añadir otra coletilla, suelo industrial más suelo terciario pero ahora acotan a 10.000 metros cuadrados; nosotros entendemos y vamos a mantener el mismo criterio que mantuvimos todos los grupos políticos cuando se trajo la primera modificación inicial, antes de que Caja Sur mostrara sus intereses en la creación de una estación de servicios, coincidimos en aquel momento todos los grupos políticos que las estaciones de servicio deberían ir en suelo industrial por lo tanto nosotros vamos a votar en contra y vamos a seguir manteniendo el criterio que mantuvimos en aquel momento.

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA ENCOMENDAR A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L. LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTENEDORES SOTERRADOS EN CTRA. DE ROTA Y CALLES ALEDAÑAS (CALLE JIMÉNEZ DE QUESADA, HERMANOS PINZONES Y PLAZA MAESTRA DOÑA LOLA EN AVDA. DEL UNIVERSO) LÍNEA 2, CHIPIONA (CÁDIZ), POR IMPORTE DE 282.463,86 EUROS. (OT)

El Pleno por 9 votos a favor (7 PP, 2 IU) y 6 abstenciones (6 PSOE), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

I.- Con fecha de 27 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno Local aprueba el Proyecto de contenedores soterrados en Crta. de Rota y calles aledañas (Calle Jiménez de Quesada, Hermanos Pinzones y Plaza Maestra doña Lola en Avda. del Universo, Línea 2, Chipiona (Cádiz) por Importe de 282.463,86 €.

Dicha propuesta fue aprobada con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 10 de abril de 2014, se acordó por la Junta de Gobierno Local, la aprobación del proyecto “INSTALACIÓN DE CONTENEDORES SOTERRADOS LINEA 2” por importe de 154.494,25 €. Que con motivo de la redacción de un nuevo proyecto, se hace necesaria la anulación del anterior, dado que en el mismo no se contemplaron los buzones y mecanismos interiores de los soterrados con destino a las fracciones de reciclado de papel/cartón, plásticos y vidrios, por no haber contado en esa fecha con los convenios de reciclaje. También y por este mismo motivo se ha creído conveniente modificar las islas de contenedores, incorporando un soterrado más en cada isla de tres, contando cada una de ellas con orgánica, papel/cartón, plásticos y vidrios.

Con fecha agosto de 2014 se redacta, por encargo de la Delegación de Obras del Ayuntamiento de Chipiona, el proyecto “CONTENEDORES SOTERRADOS EN CTRA. DE ROTA Y CALLES ALEDAÑAS (CALLE JIMÉNEZ DE QUESADA, HERMANOS PINZONES Y PLAZA MAESTRA DOÑA LOLA EN AVDA. DEL UNIVERSO) LINEA 2, CHIPIONA (CÁDIZ).

Las obras consisten en la instalación de contenedores soterrados en avenida de Rota nº 132-140 y 150, calle Jiménez de Quesada nº 9 y 12, calle Hermanos Pinzones nº 6 y avda del Universo (plaza Maestra Doña Lola). Homologados todos por R.S.U. como característica importante al licitar la obra.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 282.463,86 euros, IVA incluido. El plazo previsto para la ejecución de las obras será aproximadamente de tres meses.

Con fecha 3/10/2014 se emite informe técnico municipal sobre el cumplimiento del planeamiento e informe jurídico.

Por ello, vengo a proponer a esta Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente ACUERDO:

- Anular el proyecto de "INSTALACIONES DE CONTENEDORES SOTERRADOS LINEA 2", POR IMPORTE DE 154.494,25 € (IVA INCLUIDO).

- Aprobar el proyecto "CONTENEDORES SOTERRADOS EN CTRA. DE ROTA Y CALLES ALEDAÑAS (CALLE JIMÉNEZ DE QUESAD, HERMANOS PINZONES Y PLAZA MAESTRA DOÑA LOLA EN AVDA. DEL UNIVERSO) LINEA 2, CHIPIONA (CÁDIZ), por importe de 282.463,86 euros.

- Aprobar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.

- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, arquitecta Municipal. Directos de ejecución a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal. Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa Municipal Caepionis para su conocimiento y efectos oportunos."

Estando la Empresa Municipal Caepionis, S.L., como medio propio del Ayuntamiento de Chipiona, facultada para la realización de estos trabajos al estar recogido en sus estatutos y siendo más ventajosa económicamente para este Ayuntamiento la ejecución de las obras por la misma en lugar de una tercera empresa.

Por todo ello, vengo a proponer al PLENO del Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Encomendar, a la Empresa Municipal Caepionis, S.L., la ejecución del proyecto Contenedores Soterrados en Ctra. de Rota y Calles aledañas (Calle Jiménez de Quesada, Hermanos Pinzones y Plaza Maestra Doña Lola en Avda. del Universo) Línea 2, Chipiona (Cádiz), por importe de 282.463,86 euros, conforme al proyecto de actuación redactado por la Oficina Técnica de la Delegación de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, **CONTENEDORES SOTERRADOS EN CTRA. DE ROTA Y CALLES ALEDAÑAS (CALLE JIMÉNEZ DE QUESAD, HERMANOS PINZONES Y PLAZA MAESTRA DOÑA LOLA EN AVDA. DEL UNIVERSO) LINEA 2, CHIPIONA (CÁDIZ)**

SEGUNDO:

Transferir, por el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, la cantidad de 282.463,86 € para que la Empresa Municipal Caepionis, S.L., pueda llevar a cabo la tarea encomendada de ejecución del proyecto Contenedores Soterrados en Ctra. de Rota y Calles aledañas (Calle Jiménez de Quesada, Hermanos Pinzones y Plaza Maestra Doña Lola en Avda. del Universo) Línea 2, Chipiona (Cádiz), por importe de 282.463,86 euros.

TERCERO:

Notificar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L. el presente acuerdo.”

Debate:

D. Rafael Naval: Muchas gracias Sr. Alcalde, en este caso continuamos con nuestra línea de encomendar a la Empresa Municipal Caepionis las obras importantes como es la del soterramiento de nuestra localidad de todos los contenedores, en este caso nos vamos a la Carretera de Rota y Calles aledañas, Calle Jiménez de Quesada, Hermanos Pinzones y Plaza Maestra Doña Lola en Avda. del Universo, esto sería la Línea 2; en el primer caso en la Línea 1, están todos colocados, el ejecutarlo por la Empresa Municipal Caepionis nos ha supuesto a todos los chipioneros un ahorro económico importante y sobre todo y algo de lo que de verdad sí que estamos orgullosos es que todo el personal que se ha empleado para la ejecución de esas obras, sin excepción, al igual que todas las obras que se están ejecutando a través de la Empresa Municipal, son parados de nuestra localidad, es decir, no sólo incidimos en la Empresa Municipal en que el coste es menor para nuestro pueblo sino que encima con todo este trabajo que se está haciendo desde la Empresa, nos aseguramos que todos los trabajadores sean de nuestra localidad. Muchas gracias.



D^a Isabel M^a Fernández: Muchas gracias Sr. Alcalde y buenas noches a los presentes. Creo que hemos demostrado en lo que va de legislatura que esta formación política apuesta por la mejora y por la calidad de vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, por tanto nosotros somos de los que apoyamos cualquier propuesta siempre que entendamos que eso es así independientemente del partido político que la presente, cosa que no siempre en política es así, muchas veces pesa más la perspectiva partidista que el hecho de que pueda beneficiar a ciudadanos y ciudadanas; nosotros también demostramos en su momento, cuando este equipo de gobierno presentó los únicos presupuestos municipales que se han presentado en la legislatura, hicimos una serie de alegaciones y entendimos que no podíamos eliminar de los presupuestos la partida presupuestaria que iba dirigida a esta encomienda o a esta obra; si que es verdad que la rebajamos porque entendíamos que también había que atender otra serie de deficiencias y otra serie de sectores que también lo necesitaban, pero siempre manteniendo que se pudieran llevar a cabo estas obras, cosa que no entendieron otros; por tanto decir que con esta propuesta realmente o presumiblemente se debería de mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo máxime cuando estamos hablando de lo que es la recogida de basura, la calidad de los servicios, porque no sólo influye en lo que es la estética de un pueblo el ser un pueblo limpio, sino que también influye en la salubridad del pueblo y más cuando Chipiona es un pueblo eminentemente turístico donde su economía se sustenta en ese pilar cada vez más y entendemos que un pueblo no puede ser atractivamente turístico si no es un pueblo limpio; con todas estas cosas encima de la mesa creo que hay elementos suficientes como para poder votar a favor esta propuesta, pero además como ha dicho el concejal, tenemos que sumar un elemento más que es la creación de empleo, algo a lo que esta formación política le da una gran prioridad, porque sabemos y conocemos cuál es la situación de los chipioneros en cuanto a la falta de empleo, pero bueno, tampoco todo es bonito y tampoco todo es positivo por lo que le tenemos que decir al Concejal que no sólo hay que hacer las cosas sino que hay que hacerlas bien y realmente cuando hablamos de pueblo turístico sabemos que donde hay más afluencia de público es en verano y por tanto donde hay más acumulación de residuos y no hemos visto la estampa en este pueblo en cuanto a la recogida de basura que a todos y todas nos gustaría ver, y es que esos contenedores soterrados hubieran ayudado muy mucho a que este pueblo sea un pueblo limpio, por el contrario hemos visto al lado de esos contenedores bolsas de basura, cajas amontonadas y eso es responsabilidad del equipo de gobierno, por tanto creemos que hay que hacer una labor pedagógica que no se ha hecho desde este equipo de gobierno, porque los ciudadanos y ciudadanas de Chipiona se levantaron una mañana encontrándose el soterrado y pensamos que a lo mejor a esos ciudadanos se les tendría que haber dado unas normas de cómo se tenían que utilizar por lo que la culpa no la tiene el ciudadano sino el gobernante que no ha sido capaz de paliar esa situación; por tanto como decimos, vemos como positivo el hecho de que se haga o se lleve a cabo esta encomienda pero le exigimos a este equipo de gobierno que esos déficit que se han estado dando que no se sigan dando. Muchas gracias.

D. José Antonio Sotomayor: en relación con esta propuesta yo creo también que el pueblo de Chipiona nos ha oído porque anteriormente se trajo otra propuesta con la línea 1 a este Salón de Plenos y recordar que el Partido Socialista en su momento también hizo una batería de alegaciones porque entendíamos que el presupuesto carecía de muchas políticas sociales que entendíamos prioritarias, y

parece ser que gran parte de esos recursos, con esta segunda Línea de más de 600.000 euros se están aplicando en esta legislatura a soterrar basura; el Partido Socialista dijo en aquel momento y mantiene que el soterramiento es algo bueno para nuestro pueblo pero gran parte de estos recursos se tendrían que dedicar en esta legislatura a muchas de las políticas sociales que por desgracia hemos visto que se han adolecido y siempre se ha puesto como excusa que no hay dinero en el Ayuntamiento, por lo tanto el rechazo total a esas alegaciones que el Partido Socialista hizo al presupuesto nos llevó a nosotros a mantener un voto de abstención a la hora de llevar esta propuesta, y queremos resaltar que nuevamente nos vamos a abstener también resaltando que entendemos que choca, cuando la línea 1 está totalmente incompleta e inacabada, en gran parte de las isletas se han colocado sólo un contenedor y en gran parte de las isletas ni tan si quiera tienen los buzones puestos, parece ser que lo que más hay es un afán electoralista, que el pueblo vea que se está soterrando por otra zona cuando ni si quiera se preocupan de terminar las líneas y de crear por tanto un sistema eficaz y eficiente en la recogida; tal como ha dicho la portavoz de Izquierda Unida, este grupo también mantiene que este verano hemos visto lo que ha sido un total fracaso hasta el límite de ver al Concejal Delegado dando explicaciones de cómo articular los cartones para meterlos en los contenedores de orgánica, una cosa que, no dábamos crédito a lo que estábamos viendo en esa rueda de prensa cuando nos decían como plegar los cartones, es el fruto de lo que yo entiendo como una mala planificación y una mala ejecución, el Partido Socialista entiende que si realmente se apuesta por este sistema, habría que ir terminando las líneas, viendo cuales son las líneas prioritarias donde hay más cantidad de orgánica y por tanto las que habría que priorizar en todo lo que es la recogida selectiva de residuos, por tanto vuelvo a repetir en base a esos dos criterios de que no se ha apostado por políticas sociales ni planes de empleo que están por cumplir porque dicen que no hay liquidez, pero por otro lado vemos que las cantidades de dinero se aplican a los proyectos que el equipo de gobierno decide como prioritarios, luego en la creación de empleo que tanto se apuesta desde Caepionis yo también creo que a lo largo de esta legislatura, si tuviéramos oportunidad de ver en el perfil del contratante del Ayuntamiento las obras que se han adjudicado, muchas de ellas actualmente se están desarrollando con personal de fuera y también ese criterio que dice de ahorro y beneficio empresarial, queda en entredicho cuando vemos que parte de las obras se han adjudicado a empresas de fuera, por tanto reiterar el voto de abstención del Partido Socialista.



D. Rafael Naval: Muchas gracias Sr. Alcalde, no entiendo eso que se han adjudicado a empresas de fuera trabajos de la Empresa Municipal Caepionis porque la Empresa Municipal ha hecho absolutamente todas las obras que se han ejecutado y todas las encomiendas que se han hecho, no hemos contratado absolutamente nada excepto el suministro de los soterrados que no los fabrican en Chipiona, lo único, maquinaria, camiones, arena, el suministro de todo ha sido en Chipiona, nadie se ha ido fuera por eso me hace gracia cuando usted empieza a decir que empresas de fuera están entrando a hacer las obras de la Empresa Municipal encomendadas por este Ayuntamiento, cosa que usted no tiene ni la más remota idea; porqué no se han terminado las líneas que están realizadas, está la obra civil hecha pero no está el contenedor soterrado, el buzón puesto, pues mire, cuando se hizo todo este tema de la limpieza del soterrado, se fue a hacer todas las obras, se fueron a poner todos los buzones pero nos encontramos con que Mancomunidad era la que tenía la labor de recoger vidrio y cartón de toda la localidad, y Mancomunidad como sabéis quiebra, cierra y nos deja con la recogida de vidrio, cartón y envases totalmente tirados y en manos de gente que no tenían ni convenio ni nada para hacer esa recogida selectiva, hasta hace dos o tres meses no hemos tenido la contestación de Ecovidrio y Ecoenves, después de casi dos años tratando de que nos aceptaran los convenios que se les enviaban, que se aprobaron hace poco y ya creo o tengo entendido que Medio Ambiente ya tiene los convenios de Ecoenves y Ecovidrio, con lo cual a partir de ahora se van a empezar a licitar la colocación y suministro de esos contenedores, esos buzones que faltan, que ya está la obra civil ejecutada por la Empresa Municipal y lo único que falta es coger el contenedor y colocarlo, es lo único que nos ha faltado para poder hacer la obra de los soterrados de Chipiona; yo entiendo que ese trabajo que se ha ejecutado por la Empresa Municipal por personal de Chipiona, ese dinero, esas inversiones que eran necesarias para el pueblo de Chipiona y que el PSOE en su día no quería que se hiciera porque quería que ese dinero fuera para una labor social, y le recuerdo a esos señores del Partido Socialista que de ese presupuesto más del 60 % del mismo es para mano de obra que se queda en Chipiona, un gran porcentaje es para suministro de camiones, arena, grúas, y todo se queda en Chipiona, es decir, estamos hablando que excepto el suministro directo del soterrado, todo ese dinero, hace una gran labor social en Chipiona porque vuelve a reinvertirse, prácticamente el 80% de este presupuesto se reinvierte en nuestra localidad, por lo cual no entiendo porqué el Partido Socialista me dice que esa obra la está ejecutando empresas de fuera.

D^a Isabel M^a Fernández: Muchas gracias Sr. Alcalde, yo con brevedad y sin ánimo de entrar en debate, pero hay cosas que nos llaman poderosamente la atención, como he dicho antes nosotros hemos demostrado que somos un grupo solvente y responsable y que aprobamos las cosas cuando entendemos que son beneficiosas para nuestro pueblo y por otra parte se puede entender que esto se hace en una época determinada o desde una visión electoralista, pues lo que hay que hacer es explicarle a los ciudadanos cómo se hacen las cosas, cuándo y porqué se hacen, pero no quitarle la posibilidad al pueblo de que pueda tener una mejora, yo simplemente decirle al portavoz del Partido Socialista que justifique su abstención en este punto con que hay una gran demanda de empleo y que esta partida presupuestaria ellos entendían que se tenía que destinar a la creación de planes de empleo, cuando esto en sí es un plan de empleo, entonces decirle a los compañeros socialistas que si las elecciones crean empleo, bienvenidas sean las elecciones porque de eso se van a beneficiar los ciudadanos y ciudadanas de Chipiona y eso es lo que tenemos que tener en frente y claro porque los ciudadanos nos ponen en estos sillones para que defendamos sus intereses, a unos los ponen para gobernar y a otros para estar en la oposición pero estar en la oposición no quiere decir negar todo lo que se haga por parte del equipo de gobierno, eso sí, hay que fiscalizar y hay que criticar y evitar que se hagan las cosas mal hechas, pero como digo nosotros no nos podemos negar a que se haga esto y mucho menos desde la Empresa Municipal Caepionis S.L. cuando nosotros hemos sido los precursores de que se pusiera en marcha la bolsa de trabajo rotativa por mucho que la señora portavoz del Partido Popular hoy sólo le haya dado esa potestad al Concejal de Personal que se acaba de ir, yo creo que ha sido importante nuestra propuesta porque era una propuesta histórica y si hoy negáramos esto negaríamos dos cosas, el que Chipiona pueda ser un pueblo más limpio y el que chipioneros y chipioneras puedan tener la posibilidad de un pequeño empleo, porque estamos hablando de empleo precario y de corto tiempo pero seguramente al que le toque lo va a agradecer. Muchas gracias.



D. José Antonio Sotomayor: Tres precisiones, respecto al concejal delegado del Partido Popular, creo que me ha entendido mal, yo le he dicho que gran parte de las obras que se han realizado han sido adjudicadas a empresas de fuera, no he dicho que concretamente los soterrados hayan sido adjudicados a empresas de fuera, por ejemplo usted está haciendo ahora mismo una obra en el polideportivo que está adjudicada a una empresa de fuera y se está haciendo todo con personal del fuera y usted ha tenido también otras obras que se han realizado en el paseo marítimo, adjudicadas en el perfil del contratante está, y el vecino de Chipiona que quiera comprobarlo sólo tiene que entrar en la web del Ayuntamiento; respecto a la portavoz de Izquierda Unida, vuelvo a decir igual que usted defiende su postura, nosotros nos abstenemos porque entendemos que en su día presentamos también una batería de medidas sociales muy interesantes para este pueblo, no las voy a recordar porque no voy a cansar siempre con lo mismo, era un planteamiento alternativo a estos soterrados, son importantes pero entendíamos que no era el momento, que había muchas necesidades de vecinos que le estaban cortando luz, agua, muchos vecinos que estaban pasando necesidades, que el presupuesto que Asuntos Sociales necesitaba era mayor que el que tenía y nosotros éramos partidarios de implementar esas cantidades para ayudar a nuestros vecinos con esas necesidades básicas, luego no comparto con usted que entienda que este es un proyecto que se va todo en mano de obra, gran parte del presupuesto, los materiales son muy caros, los buzones y la estructura, nadie se cree que esto sea un plan de empleo, planes de empleo son los que se aprobaron aquí en abril de 2013 a iniciativa de Juventudes Socialistas por unanimidad de este Salón de Plenos, un plan de empleo para los jóvenes de este pueblo por valor de 125.000 €, se aprobó en diciembre de 2013 por importe de 235.000 € que es el Plan que figura en los únicos presupuestos aprobados por el Partido Popular, y también es un plan de empleo la iniciativa que presentó el Partido Socialista en enero de 2014 por importe de 250.000 €, más de 600.000 euros aprobados por este Salón de Plenos, o sea que en Pleno se aprueban las cosas pero luego hacerlo o no hacerlo es potestad del equipo de gobierno lo cual creemos que es ilegítimo, una falta total de respeto a la democracia y a lo que representa este salón de Plenos que en definitiva son los vecinos que nos han votado, cuando aquí se adopta un acuerdo tendría que ser ejecutivo y obligatorio y aquellos que no lo cumplieran deberían tener algún tipo de responsabilidad; respecto a la bolsa de trabajo rotativa que tanto alardea que es fruto suyo, en aquella reunión de portavoces acordamos que el criterio de la renta debería ser básico a la hora de seleccionar a la gente para acceder a un puesto de trabajo, incluso uno de los precursores y quien más lo defendía con ahínco era el portavoz de Izquierda Unida, y cuando nos encontramos casos de personas en exclusión social que han quedado en la bolsa en el puesto ochocientos o novecientos, es decir, que resulta que hay personas clasificadas con rentas en sus casas mucho más altas que otras que no tienen nada, yo entiendo que usted quiera defender esa bolsa de trabajo como fruto único y exclusivo de Izquierda Unida, pero tendría que haber sido una bolsa de trabajo justo, y justo es que el criterio de la renta tendría que haber sido un criterio baremable y lo hemos dicho muchas veces, el Partido Socialista si

tiene la confianza del pueblo de Chipiona es una de las cosas que introduciremos, creemos en esa bolsa de trabajo rotativa, es muy importante, pero hay que darle la oportunidad de trabajar no a quien quiera el equipo de gobierno sino a las personas que más lo necesiten.

D. Rafael Naval: sólo para aclarar algo de los 235.000 €, dice que una mentira mil veces dicha algo queda, y yo estoy un poco harto de escuchar siempre en Plenos, notas de prensa del PSOE lo de los 235.000 €, que si Juventudes Socialistas, que no se ha llevado a cabo, Sr. Sotomayor, ¿usted de dónde cree que hemos sacado nosotros dinero este verano para contratar a más de 200 personas en las playas de Chipiona? ¿lo hemos pintado? Lo hemos sacado de partidas presupuestarias para planes de empleo, ¿de donde se cree que nos ha dejado partidas presupuestarias para hacer planes de empleo en nuestra localidad y poder dar este verano 2014 cobertura a las playas de Chipiona? Hemos contratado más de 100 personas sólo para las playas y ese plan de empleo, la encomienda que se aprobó en esta sesión plenaria era de 287.000 €.

D^a Isabel M^a Fernández: Yo por alusiones para aclarar las palabras que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, mire usted, nosotros no decimos que la bolsa de trabajo se haya puesto en marcha sólo por nosotros, pero la propuesta si fue nuestra y se la hicimos muchas veces al Partido Socialista cuando estaba gobernando y nunca la vio lógica y nunca la puso en marcha, sí que es verdad que nosotros hemos criticado la puesta en funcionamiento de la bolsa de trabajo porque nosotros éramos los que decíamos que había que tener en cuenta en tema de la renta, pero con los déficit que hay que mejorar, lo que sí es verdad que por lo menos, con la colaboración de los tres partidos políticos, vamos a dejarlo ahí, la bolsa de trabajo rotativa se ha puesto en marcha mientras que cuando ustedes estaban gobernando nunca la vieron necesaria así que como le dije antes bienvenidas las elecciones si crean empleo y bienvenido el Partido Socialista a la bolsa de trabajo.

Sr. Alcalde: Atendiendo un poco a la intervención de la portavoz de Izquierda Unida, que decía, déficit que pueden existir en la bolsa de empleo, evidentemente se puede mejorar cuando hay colaboración e intervención por parte de los grupos políticos y no puedo decir en ningún momento que el grupo de Izquierda Unida haya faltado jamás a una comisión o a un grupo de trabajo, lo que no puedo decir del Partido Socialista que no aparece jamás a las Comisiones, mesas de contratación, consejos de Caepionis y la defensa de los ciudadanos brilla pro su ausencia, luego es muy fácil criticar y decir que no funciona y que está mal hecha la bolsa de trabajo; respecto a las empresas de fuera, yo no sé Sr. Sotomayor dónde ha estado usted estos tres años y medio, porque en este tiempo como bien ha comentado el portavoz del Partido Popular, son habas contadas las obras que se han hecho con empresas de fuera de la localidad, puede ser precisamente la del Centro de Deportes que evidentemente lo está haciendo TRACSA que es una empresa del Ministerio, no teníamos 500.000 € que cuesta esa obra para poderla hacer ni para pagarle a los proveedores de Chipiona, hombre haciendo obras como ustedes, haciendo y no pagando se pueden hacer muchas obras, pero no es nuestro estilo ni nuestra forma, y le voy a decir, el Centro de la Tercera Edad, Mercado de Abastos, Calle Zorrilla, Abuela Loles, Avda. del Faro, Rotonda María Auxiliadora, Rotonda de la Virgen de Regla, todas se están haciendo con personal de Chipiona y con la Empresa Municipal Caepionis, luego evidentemente si comparamos lo que ustedes contrataban y lo que nosotros contratamos, es bestial la diferencia entre ustedes y nosotros y como sabía que iba a salir el tema de las ayudas sociales, me va a permitir por lo menos que le de algunos datos, mire, 100 familias se les están dando vales mensuales de alimentos, 300 familias están metidas dentro del banco de alimentos, en Navidad se les ha dado vales de comida de entre 50 y 90 euros a 220 familias, la cocina social atiende a 26 familias, un total de 90 comensales aquí en Chipiona, 150 niños se les han dado juguetes en estas Navidades, 8.000 euros semestrales estamos pagando de gastos de luz y de emergencia social, 7.000 € semestrales en ayudas para agua, en Farmacia en el primer semestre de 2014 hemos gastado 18.500 €, en el 2012 fueron 15.527 €, en 2013 25.246 € y en el 2014 cuando hagamos el recuento del segundo semestre vamos a llegar casi a un total de 36.846 € en ayudas de farmacia; a mí me gustaría que ustedes un día hicierais balance de aquellas ayudas sociales que ustedes dieron en los años que estuvieron gobernando y hagáis una comparativa de lo que ustedes dabais y lo que estamos dando nosotros, porque realmente no nos gusta dar, no estamos contentos ni felices porque es triste que tengamos que estar haciendo este tipo de ayudas pero desgraciadamente la situación que existe en este pueblo es muy complicada y en los tres años y medio de legislatura nuestra prioridad siempre han sido los temas sociales y no se ha quedado ninguna familia sin ayuda por parte de este equipo de gobierno, no puedo decir lo mismo de ustedes; y con respecto a las obras casi el 100% de las obras que se han hecho en Chipiona se han hecho con personal del Chipiona, con empresas de Chipiona, comprando en Chipiona y gastando el dinero en Chipiona, el dinero de Chipiona se queda en Chipiona, no como

ustedes, ustedes realmente no pagaban, las empresas venían, trabajaban y se iban sin cobrar y a los hechos me remito: campo de fútbol, césped artificial que tuvimos que pagar con intereses después de dos, tres años de haberse construido el campo de fútbol, hemos tenido que devolver con intereses la subvención que vino para arreglar el mercado de abastos, 800.000 € más intereses porque se lo gastaron ustedes y no hicieron nada en el mercado de abastos, y hoy el mercado de abastos se está arreglando con el dinero de los chipioneros, vinieron 400.000 € para arreglar el Centro de la Tercera Edad y se lo gastaron también y hemos tenido que devolver la subvención con intereses porque no hicieron nada en el Centro de la Tercera Edad, hoy estamos arreglando el Centro de la Tercera Edad con dinero de los chipioneros, yo le puedo asegurar que cuando terminemos esta legislatura, no vamos a dejar en paz este pueblo porque desgraciadamente los 90 millones de euros que nos habéis dejado colgados no se pagan en cuatro años, la Seguridad Social, 36 millones no se pagan en cuatro años y yo le aseguro que cuando terminemos esta legislatura seguiremos debiendo muchísimo, yo calculo que este pueblo va a necesitar cien años para ponerse al día gracias a la maravillosa gestión que ustedes hicieron ayudando a todo el mundo, esas ayudas sociales que ustedes dieron, en gafas de sol de marca, en colonias, en cosas de ese tipo eran los gastos de farmacia que ustedes presentaron, seguramente nosotros tendremos gafas pero no de sol ni de marca, con lo cual vuelvo a repetirles es cuestión de que hagamos balance, el ciudadano no es tonto y podrá perfectamente determinar cuáles son las ayudas que ustedes han dado y cuáles son las que nosotros estamos dando.

PUNTO OCTAVO: URGENCIAS.

Sr. Alcalde: Hay una urgencia que se os ha repartido, que realmente no es que sea una urgencia porque esto se debatió en Comisión Informativa el otro día y no está en el Orden del Día pero ha sido un error a la hora de hacer el Orden del día, creo que es un punto que es importante porque da salida al desarrollo del Sector de los Quemados y es un tema que deberíamos aprobarlo, y me parece que no tiene mucho sentido después de haberlo debatido y haberlo aprobado en Comisión Informativa, traerlo a un Pleno extraordinario por lo que le pediría la colaboración por parte de los grupos para añadir este punto; yo sé que el acuerdo que llegamos los tres grupos fue de no traer urgencias a los plenos ordinarios pero creo que es un pleno que ha sido entero de urbanismo por lo que es un punto que deberíamos meterlo; permitirme votar al menos la inclusión en el Orden del día.

8.1. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES EN EL SECTOR 4- LOS QUEMADOS. (OT)

A continuación, el Pleno, por nueve votos a favor (7 PP y 2 I.U.), frente a seis en contra (6 PSOE), (art. 83 y 91.4 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), acordó tratar el presente punto con el carácter de urgencia, aprobándose por unanimidad (7 P.P., 2 I.U. y 4 PSOE –en este punto se ausentan D^a Patricia Zarazaga Bernal y D. José Luís García Moreno por tener interés personal y directo en el mismo, y no lo votan-) la siguiente propuesta de la Alcaldía Presidencia:

“El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2014 aprobó definitivamente la modificación del Plan Parcial del Sector 4 “Los Quemados”.

La modificación sustancialmente consistía en:

- 1.- Ajustar el ámbito del Sector, suponiendo un incremento de 3.546,01 m².
- 2.- Incorporar la ordenación pormenorizada y asignación de edificabilidades establecidas por los Estudios de Detalle correspondientes a las zonas calificadas para “Residencial Unifamiliar Aislado-Adosado”.

3.- Incorporar una nueva zonificación para uso Terciario, correspondiente a los comercios escaparate, existentes en el noroeste del sector, recayendo a la Ctra. de Rota.

4.- Atender la demanda de ajustar la delimitación del uso Terciario, destinado a uso comerciales, para ubicarlo en una manzana independiente y localizada estratégicamente respecto a la carretera de Rota.

5.- Cualificación de los Sistemas Locales (Espacios Libres y Equipamientos) con la relocalización parcial en la zona oriental del sector al objeto de una mejora cuantitativa y cualitativa de las reservas de dotaciones, mejorando su capacidad, funcionalidad y articulación con la estructura general y garantizando su conexión con las manzanas destinadas a usos residenciales.

6.- Ajustar los aprovechamientos lucrativos, atendiendo a la prescripción de reserva para vivienda protegida, que se fija en el 83%, en las manzanas calificadas con tipología de "Manzana Cerrada".

7.- Modificar los parámetros de ordenación y edificación en las zonificaciones de Residencial y en Manzana Cerrada y Abierta, para adecuarse a la tipología edificatoria establecida y por otra hacer efectiva y real el aprovechamiento lucrativo correspondiente.

Con fecha 27 de enero de 2009, el Pleno de la Corporación acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en el Sector 4 – Los Quemados, en la que se establecía en su artículo 9:

"9. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

- A) *El importe de la ayuda para los titulares de viviendas será del 60 % del importe total de la liquidación, resultando de sumar el importe de los gastos de urbanización y de la adquisición de U.A.S.*
- B) *El importe de la ayuda para los titulares de parcelas será del 60 % del importe total de la liquidación, resultando de sumar el importe de los gastos de urbanización y de la adquisición de U.A.S.*

No obstante lo anterior, la Alcaldía – Presidencia, previo informe de los Servicios de Asuntos Sociales, Técnicos y Jurídicos, podrá denegar la subvención a las personas que aún cuando formalmente reúnen los requisitos, bien por las características de la vivienda, o por sus manifestaciones externas, se considere que su nivel de renta es suficiente para hacer frente al pago de los gastos de urbanización y adquisición de U.A.S., previa resolución motivada al efecto."

El coste total de las subvenciones acordadas ascendía a 1.822.970,12 €.

La modificación del Plan Parcial, ha supuesto una modificación en los costes por adquisición de aprovechamiento o por gastos de urbanización que deben abonar los propietarios.

Aplicando el porcentaje de subvención del 60%, resulta que con carácter general se verán incrementados los costes a pagar por los propietarios.

La intención de la corporación es que, con carácter general, los pequeños propietarios incluidos en el ámbito de aplicación de la citada Ordenanza, no se vean perjudicados por la modificación, por lo que es necesario modificar el Artículo 9 de la referida Ordenanza, elevando el porcentaje de subvención del 60% al 65%.

El importe de la subvención ascenderá a 1.940.327,27 €.

Por lo expuesto, vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente **ACUERDO**:

- **Modificar el Artículo 9 de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en el Sector 4 – Los Quemados por el siguiente texto:**

“9. IMPORTE DE LAS AYUDAS.

- C) *El importe de la ayuda para los titulares de viviendas será del 65 % del importe total de la liquidación, resultando de sumar el importe de los gastos de urbanización y de la adquisición de U.A.S.*
- D) *El importe de la ayuda para los titulares de parcelas será del 65 % del importe total de la liquidación, resultando de sumar el importe de los gastos de urbanización y de la adquisición de U.A.S.*

No obstante lo anterior, la Alcaldía – Presidencia, previo informe de los Servicios de Asuntos Sociales, Técnicos y Jurídicos, podrá denegar la subvención a las personas que aún cuando formalmente reúnen los requisitos, bien por las características de la vivienda, o por sus manifestaciones externas, se considere que su nivel de renta es suficiente para hacer frente al pago de los gastos de urbanización y adquisición de U.A.S., previa resolución motivada al efecto.”

Debate.

D. Rafael Naval: Muchas gracias antes que nada a Izquierda Unida por la aprobación de la urgencia y el apoyo recibido en toda esta noche de sesión plenaria; esta propuesta, después de la aprobación definitiva del Plan Parcial de los Quemados y las modificaciones que se hicieron constar en esa modificación del Plan Parcial de los Quemados, hace ahora que tengamos que revisar la subvenciones o ayudas que en su día el Ayuntamiento iba a prestar a los pequeños propietarios de los Quemados para que pudieran hacer frente a los costes de urbanización o costes de compras de aprovechamiento por defectos de las mismas para poder llevar a cabo el proyecto de desarrollo del sector 4 de Los Quemados; en este caso para poder dejarlos exactamente igual los números tal y como estaban antes de la aprobación definitiva del plan parcial, o del modificado del plan parcial anterior, para dejarlos igual y que no sufran las consecuencias de esa modificación los propietarios que ya más o menos tenían sus números hechos, hemos tenido a bien modificar o plantear a esta sesión plenaria la aprobación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en el Sector 4 Los Quemados, en este caso lo que se hace es subir del 60 % acordado en su día a un 65 % con lo cual ese 5% equipara los costes de más que los propietarios de las parcelas pequeñas, los parcelistas tendrían que hacer frente si hoy no se aprobara esta modificación de la ordenanza reguladora de las subvenciones, por eso agradezco el gesto que ha tenido Izquierda Unida a aprobar la urgencia de este punto porque realmente paralizaría lo que es toda la reparcelación, todo el trabajo efectuado durante estos dos años y pico en la terminación o la culminación de ese desarrollo del sector 4 Los Quemados, así que muchas gracias, el 65 % no le supone al Ayuntamiento un gran desembolso puesto que lo admite el defecto de aprovechamientos que tenía, con lo que entendemos que el beneficiado de aquí son los propios ciudadanos de la localidad. Muchas gracias.

D. José Luís Mellado: Muchas gracias. Este grupo político ha votado favorablemente la urgencia puesto que esta propuesta había sido ya estudiada por la Comisión Informativa y había sido dictaminada favorablemente; esta no es una propuesta nueva, es una modificación de una propuesta que viene del año 2.009, la propuesta inicial hablaba de una ordenanza reguladora que le daba a los parcelistas, los propietarios minoritarios que tenían vivienda en el Plan Parcial de los Quemados, hablaba de una subvención incluyendo los costes de urbanización y la compra de unidades de aprovechamiento que necesitan para tener la vivienda totalmente regularizada, hablaba esta ordenanza de un 60 % que se hacía cargo el Ayuntamiento de Chipiona; la ordenanza vino a Pleno, entonces yo no era Concejal, por urgencia y sin conocimiento alguno por parte de los portavoces de los grupos políticos entonces existentes exceptuando el grupo proponente; esta modificación lo único que hace es subir del 60 % al 65 % y las asignaciones quedan, como ha dicho el Delegado, de forma parecida, más o menos lo

mismo si bien se puede ver que hay un ligero descenso de las cuantías de los costes totales que tienen que desembolsar los propietarios. Este grupo municipal va a votar favorablemente.

D. José Antonio Sotomayor: El Partido Socialista por respeto a todas las propuestas que se han traído a este salón de Pleno por los distintos portavoces por urgencia, y que siempre hemos acordado no tratar en base a ese acuerdo entre portavoces, de no traer propuestas por urgencia por respeto a los ciudadanos, y ha habido propuestas muy importantes que se han traído a este Pleno y se han votado en contra en base a lo que se acordó. La propuesta en sí evidentemente va a ser votada a favor por el Partido Socialista, todo el mundo recuerda en la anterior legislatura cuando estaba gobernando el Partido Socialista nosotros establecíamos de cara a todos los vecinos del Sector 4 los Quemados, que todo aquel que cumpliera una situación socioeconómica que no le permitiera hacer frente a los gastos de urbanización y a la compra de los aprovechamientos necesarios para las adjudicaciones en la reparcelación, pues iba a contar con la ayuda del Ayuntamiento de Chipiona; seguimos manteniendo ese criterio porque se sigue manteniendo íntegramente el criterio del Partido Socialista y únicamente se pasa del 60 al 65 % como consecuencia de la modificación que ha tenido el Plan Parcial del Sector 4 Los Quemados, por lo tanto reiterar que va a tener el apoyo del Partido Socialista esta propuesta.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No Hubo

Y siendo las veintiuna horas y veintidós minutos del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretario General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: D. Antonio Peña Izquierdo

Fdo. D. Jaime Rodríguez-Cadarso de la Peña

